



Gobierno de Entre Ríos

5304

RESOLUCION N°
RU N° 2.468.986

M.S.-

PARANA,

30 DIC 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITÉ DE GESTION DE CAMPAÑA DE VACUNACION, procedió a la adquisición urgente de Elementos de Protección Personal para protección de cuerpo entero por estrés por frío, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° . DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID - 19) y Resolución N° 4693/20 MS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota que fundamenta la compra, destacando que la indumentaria adquirida es imprescindible como medida de bioseguridad para el personal que trabajara en la Cámara de Almacenamiento de las Vacunas dado que la temperatura de la misma es de alrededor de -20°, y ésta indumentaria es necesaria para impedir los riesgos de hipotermia o congelamiento protegiendo todas las partes del cuerpo, especialmente manos, pies y cabeza;

Que a fs. 03 obra Factura "B" N° 00004-00000120 de fecha 28/12/20 de la firma "MULTISTOCK" de Schmidt Lucas Pedro, por un monto de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON OCHO CENTAVOS (\$ 88.000,08);

Que a fs. 05 obra Acta de Aprobación de Materiales confeccionado por la DIVISION ALMACENES – DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO;

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo han informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP - Artículo 27° - Inciso c) - Apartado b) – Punto 9º) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículos 134º y 142º - Punto 10) – Decreto N° 1294/20 MEHF. – Decreto N° 368/20 GOB – prorrogado por Decretos N° 496/20 GOB – N° 521/20 - N° 602/20 GOB - N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB – DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE y ampliado por el Artículo 1º del Decreto N° 601/20 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11º del Decreto N° 368/20



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **5304** M.S.-
RU N° 2.468.986

GOB, prorrogado por Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS. - Decreto N° 1890/20 MS - 2581/20 MS - Resolución N° 4693/20 MS. y Decreto N° 2477/20 MS.;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa -Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondientes a la adquisición de Elementos de Protección Personal para protección de cuerpo entero por estrés por frío, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° . DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID - 19), Decreto N° 361/20 MS, Resolución N° 633/20 MS, entre el MINISTERIO DE SALUD y la Firma "MULTISTOCK" de Schmidt Lucas Pedro - CUIT N° 20-29134819-0, por un importe de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON OCHO CENTAVOS (\$ 88.000,08), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente;

DA 960 - C 1 - J 45 - SJ 00 - ENT 0000 - PG 30 - SP 00 - PY 00 - AC 02 - OB 00 - FI 3 - FU 20 - FF 14 - SF 5307 - I 2 - PR 9 - PA 9 - SP 0000 - DP 84 - UG 07.-

ARTICULO 3°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la Orden de Pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "MULTISTOCK" de Schmidt Lucas Pedro - CUIT N° 20-29134819-0, el importe total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON OCHO CENTAVOS (\$ 88.000,08), debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA de este MINISTERIO rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar y archivar.-
h.-